



# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 018-2009/GRP-PEIHAP

*Chulucanas, 26 de Marzo de 2009*

## VISTOS:

El Informe N° 015-2009/GRP-407000-407500 de fecha 26 de Marzo de 2009 con el que la Gerencia de Administración solicita la aprobación del Expediente de Contratación para la contratación de "Servicio de Seguros para los Vehículos y otros Bienes de Activo Fijo del PEIHAP"; el Informe N° 013-2009/GRP-407000-407300, de fecha 26 de Marzo de 2009, emitido por la Gerencia de Asesoría Legal; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 220-2009/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 24 de Marzo de 2009, el Titular del Pliego 457 delegó al Gerente General de la Unidad Ejecutora 005 – "Proyecto Hidroenergético del Alto Piura", la facultad, entre otras, de Aprobar el Expediente de Contratación de los diversos Procesos de Selección contemplados en la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 003-2009/GRP-PEIHAP, de fecha 19 de Enero de 2009, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del PEIHAP para el Año Fiscal 2009, por el monto ascendente a S/. 214,930.00 (Doscientos catorce mil novecientos treinta y 00/100 nuevos soles).

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 017-2009/GRP-PEIHAP, de fecha 23 de Marzo de 2009, se modificó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del PEIHAP para el Año Fiscal 2009, incluyendo el Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía para llevar a cabo la Contratación de "Servicio de Seguros para los Vehículos y otros Bienes de Activo Fijo del PEIHAP", por un valor referencial de S/. 12,371.00 (Doce mil trescientos setenta y uno y 00/100 nuevos soles).

Que, con el documento del Visto la Gerencia de Administración solicitó la aprobación del Expediente de Contratación para la contratación de "Servicio de Seguros para los Vehículos y otros Bienes de Activo Fijo del PEIHAP"; el cual cuenta con la Certificación Presupuestal respectiva emitida por la Gerencia de Planificación y Presupuesto con Memorando N° 014-2009/GRP-407100-407400, de fecha 04 de Marzo de 2009.

Que, en virtud de lo expuesto, se hace necesario emitir la Resolución Gerencial General mediante la cual se apruebe el referido Expediente de Contratación, teniendo en cuenta que este incluye las características técnicas con su respectivo Valor Referencial y la Certificación Presupuestal emitida por el área pertinente.

Que, lo actuado es concordante con lo establecido en el Artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que señala: "El Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho Expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso."

Estando a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, Reglamentado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, normas modificatorias, ampliatorias, conexas y convexas, Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público; con las visaciones de la Gerencia de Administración, la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Gerencia de Asesoría Legal del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura – PEIHAP.





# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 018-2009/GRP-PEIHAP

*Chulucanas, 26 de Marzo de 2009*

Estando a lo establecido en la Ordenanza Regional N° 142-2008/GRP-CR y en la Resolución Ejecutiva Regional N° 274-2008/GOB.REG.PIURA-PR;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Expediente de Contratación para el "Servicio de Seguros para los Vehículos y otros Bienes de Activo Fijo del PEIHAP", para el Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP, con un valor referencial de S/. 12,371.00 (Doce mil trescientos setenta y uno y 00/100 nuevos soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Gerencia de Asesoría Legal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Desarrollo Agrícola y Promoción de la Inversión Privada, Comité Especial Permanente y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACION  
HIDROENERGETICO DEL ALTO PIURA

Eco. Humberto Correa Cánova  
GERENTE GENERAL

